BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 400 pesetas

Semestre . . . 200 —

Trimestre . . . 100 —

Número corriente . . 5 —

Número atrasado . 7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 18

Martes 23 de enero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de la Energía

Refe. Sec. 6.a-10.955 bg/me

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica a 46 kilovoltios de tensión, que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Departamento de Instalaciones Fijas, con domicilio en Madrid, Avenida Ciudad de Barcelona, número 2, solicitando autorización para instalar líneas de transporte de energía eléctrica a 46 kilovoltios de tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Departamento de Instalaciones Fijas, el establecimiento de las líneas de transporte de energía eléctrica a 46 kilovoltios de tensión, que a continuación se definen:

- a) Línea trifásica, de 22.700 metros de longitud, doble circuito; conductor cable de aluminio-acero de 227,8 mm2. de sección cada uno, origen en Tordesillas (Valladolid), en la subestación de "Iberduero, S. A.", y final en la subestación rectificadora de la RENFE, en Medina del Campo (Valladolid).
- b) Línea trifásica, de 17.410 metros de longitud; circuito sencillo; conductor cable de aluminio-acero de 227,8 mm2. de sección cada uno; origen en subestación de Medina del Campo y final en Ataquines (Valladolid). La subestación rectificadora de esta estación se alimentará con una derivación de la anterior, de 2.130 metros de longitud; de doble circuito; con conductores de las mismas características que la antes descrita. Desde aquel lugar, esta línea continúa en una longitud de 26.170 metros, en circuito sencillo, hasta alimentar la subestación de Adanero (Avila); el conductor que se empleará en este tramo, será de aluminio-acero de 181,7 mm2. de sección cada uno.
- c) Línea trifásica, de 19.540 metros de longitud; un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 227,8 mm2. de sección cada uno; origen en la subestación de Medina del

Campo y final en la subestación de Olmedo (Valladolid); a partir de este punto continúa la línea con conductor de aluminio-acero de 181,7 mm2. de sección, en circuito sencillo, con un tramo de 14.120 metros de longitud, con final en la subestación de Coca (Segovia), y desde aquí, en otro tramo de 18.770 metros, llega a la subestación de Ortigosa (Segovia).

- d) Línea trifásica, de 15.880 metros de longitud, circuito sencillo, conductor cable de aluminio-acero de 227,8 mm2. de sección cada uno; origen en la subestación de Medina del Campo y final en la subestación de Matapozuelos (Valladolid). Desde aquí seguirá, en circuito sencillo, conductor cable de aluminio-acero de 181,7 mm2. de sección, y con una longitud de 20.160 metros hasta la subestación de El Pinar (Valladolid).
- e) Línea trifásica, de 46.420 metros de longitud, de un circuito, conductor cable de aluminio-acero de 181,7 mm2. de sección cada uno; origen en la subestación de Venta de Baños (Palencia), y final en la de El Pinar (Valladolid). De esta línea partirá una derivación para alimentar la de Cabezón (Valladolid).
- f) Línea trifásica, de un circuito, longitud 39.260 metros; conductor cable de aluminio-acero de 181,7 mm2. de sección cada uno; origen en la subestación de Avila y final en la de Adanero; por medio de una deri-

vación se realizará el suministro de la subestación de Velayos (Avila).

g) Línea trifásica, de un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 181,7 mm2. de sección cada uno; longitud 30.500 metros; origen en la subestación de Segovia y final en la de Ortigosa (Segovia); de esta línea partirá una derivación, de doble circircuito, de 3.500 metros de longitud; conductor cable de aluminio-acero de 227,8 mm2. de sección cada uno, con la cual se alimentará la subestación de Hontanares (Segovia).

Todas estas líneas llevarán apoyos constituidos por torres metálicas, tipo celosía y sustentados de ellos, los conductores por medio de cadenas de aisladores.

Asimismo, irán protegidas, en toda su longitud, contra las sobretensiones de origen atmosférico, para lo cual se montará como hilo de tierra, cable de acero galvanizado de 50 mm2. de sección.

La finalidad de estas líneas es la de atender el suministro de energía eléctrica al sistema de electrificación de RENFE, Avila-Medina del Campo-Venta de Baños y Hontanares-Medina del Campo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, I de diciembre de 1972.—
El director general, P. D., El subdirector general de Energía Eléctrica (ilegible).

Sc. Ndelegado provincial del Ministe-Prio de l'Industria de Valladolid. Ptas. 1.600 4.774—161

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Valladolid
GRUPO G

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 15 de febrero de 1973 y a las horas de doce a doce y media de la maña-

na, en el Ayuntamiento de Valladolid, tendrá lugar el pago de la finca n.º t, expropiada en término municipal de Valladolid, con motivo de las obras de la Estación de Autobuses de Valladolid.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar, titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El ingeniero jefe (ilegible).

208

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Exemo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre último, ha aprobado la nueva Reglamentación única para el personal no funcionario de este Exemo. Ayuntamiento, adscrito al Régimen Laboral, cuyo texto íntegro se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en el Negociado de Personal (Secretaría General), a disposición del que desee examinarlo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valladolid, II de enero de 1973.—
El afcalde, Cantolíne de Santiago y
Juárez ago diferido
Ptas. 220

185—162

En la sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, el día 14 de diciembre último, se acordó las modificaciones de las ordenanzas fiscales, señaladas con los números 3, licencias para construcciones y obras; 9, servicios de alcantarillado; 10, servicios de extinción de incendios; 20, ocupación del subsuelo, suelo y

vuelo de la vía pública o terrenos del común, y 32, ocupación de la vía pública con las portadas de las plantas bajas y que sobresalgan de las líneas de fachada de los edificios, cuyos expedientes se hallan expuestos al público, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, en la Sección Técnica de Hacienda, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, II de enero de 1973.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

s. 290 188—163

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Mariano Lozario Juárez, la devolución de la fianza definitiva de 63.791,50 pesetas que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de construcción de 160 sepulturas en el Cementerio Municipal, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del antículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de enero de 1973.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

120—164

Devolución de fíanza

Habiendo solicitado don Antonio Amo Sánchez, la devolución de la fianza que por 54.686 pesetas constituyó en su día para responder de las obligaciones correspondientes por las obras de dragado del río Esgueva, tramo comprendido entre el puente del ferrocarril del Norte y su desembocadura, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 4 de enero de 1973.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

270 119-169

Anulado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre último, el concurso anunciado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, de II de abril y 27 de mayo, respectivamente, del año último, para la provisión de la plaza de oficial mayor de este Ayuntamiento, se acuerda convocar nuevo concurso, en el que regirán las mismas Bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de II de abril anteriormente citado, que serán facilitadas a todo aquel que las solicite, en el Negociado de Personal, y abriéndose nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que finalizará treinta días después de publicado este anuncio en el Boletin Oficial del Estado, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 12 de enero de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

280 199—166

ZARATAN

Por Industrias Roalso, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque enterrado de propano, en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 195, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaratán, 18 de enero de 1973.—El alcalde AM. Pinedo. DE PAGO PREVIO 214—167

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Villabáñez.

Valladolid, 13 de enero de 1973.-El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

142

AUDIENCIA PROVINCIAL

EDICTOS

Por el presente se deja sin efecto da requisitoria publicada con fecha 26 de octubre de 1972 interesando la busca y captura del procesado Mohamed Ahmed Allal Kaddouri, nacido en 1 de marzo de 1942 en Beni-Sidel (Marruecos), hijo de Ahmed y Mimont, soltero, camarero, por razón del sumario número 10 de 1972 del

Juzgado de instrucción número cuatro de Valladolid, seguido por el delito de rapto; requisitoria que se cancela en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión aludido procesado.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y tres. El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

143

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha treinta de noviembre próximo pasado, relativa al procesado Carlos Ordóñez de la Plaza, natural de Castillo de Villavega (Palencia), nacido el 27 de septiembre de 1946, hijo de Desiderio y Avelina, soltero, administrativo y vecino de Valladolid, y en la que se interesaba la busca y captura del aludido procesado por razón del sumario número 8 de 1972 del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, seguida contra el mismo por el delito de hurto, requisitoria que se deja sin efecto en virtud de haber sido habido e ingresado en prisión dicho procesado.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y tres. El presidente (ilegible).

144

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Comercial de Menorca, S. A., contra don Marcelino Sanz Bachiller, vecino de La Parrilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadoores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercenas partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandado en calidad de depósito, y a disposición de quienquiera examinarlo, con domicilio arriba indicado.

Bien objeto de subasta

Un tractor, matrícula VA-3.705, marca Mc-Cormicko Internacional, de 52 HP.

Tasado en la suma de noventa y seis mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés. El secredario, Angel Mingo. Ptas. 500

VALLADOLID.—NUMERO 3

205-168

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso de menor cuantía, número 262-70, promovido por COMEVASA, representada por el procurador señor Alonso, contra don Paulino y don Arsacio López Piedras, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de los demandados, donde pueden ser examinados:

Dos terceras partes proindiviso de una casa de la calle del Padre Francisco Suárez, número 31, de esta ciudad, de tres plantas, con sus dos manos cada una de las plantas. Inscrita a nombre de don Paulino, don Arsacio y doña Consuelo López Piedras; tasadas las dos terceras partes en doscientas veintiséis mil pesetas (226.000 pesetas).

El aoto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

a las once horas del día 28 de febrero dé 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar se sacan a subasta a instancia de la parte ejecutante sin suplir los títulos de propiedad de los mismos; y que en los autos se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta la certificación de cargas, quedando subsistentes las anteriores y preferentes, si las hubiere, no destinándose a su extinción lo que se obtenga del remate.

Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino El secretario, Jesús González Guenca. PREVIO 192-169

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 297-72, promovido por FISEAT, contra don Alejandro Muñoz Prisco, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de la filial de Seat, Arco Ladrillo, número 65, donde pueden ser examinados:

Un automóvil, marca Seat - 124, matrícula VA-2.679-A, en funcionamiento.

Tasado pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 6 de febrero de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

380 220-170

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Méndez García; Inés Araceli, de 43 años de edad, casada, hija de Bernardino y Antonia, natural de la Cistérniga (Valladolid), con último domicilio en esta ciudad, Casasola, número 8, 4.º D, hoy en ignorado paradero, procesada en el sumario de ungencia número 2-73, sobre abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado para constutituirse en prisión en el plazo de cinco días, con apercibimiento de que, de no hacerlo en el plazo referido, será declarada rebelde.

Dada en Valladolid, a catorce de enero de mil movecientos setenta y tres.—El juez, Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

178

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Magaña Fernández; María Consuelo, de 53 años, casada, hija de Vicente y de Francisca, natural de Malón (Zaragoza), con último domicilio en Valladolid, calle Escalinata, número 7, procesada en el sumario de urgencia número 45-72, sobre abandono de familia, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de cinco días, al objeto de constituirse en prisión, con apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarada rebelde.

Dado en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. El juez, Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

207

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL,